

DOCTORA

ALIX CARMENZA CESPEDES

JEFE GRUPO DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CIUDAD

Ref	Asunto	No de Radicación	0612211
	Trámite	Marca	
	Evento	Registro	001
	Patente	CALZADO PARA ACTIVIDADES	
		DEPORTIVAS SOBRE ARENA O	
		SUPERFICIES BLANDAS	
	Titular	NORBERTO PEREA LIFANTE	

CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO

MAURICIO JARAMILLO C, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía numero 80 421,942 de Usaquén y de la Tarjeta Profesional No 74 555 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi carácter de apoderado del señor **PEREA LIFANTE NORBERTO** por medio del presente escrito contesto el requerimiento que fue notificado a través del listado del día 31 de Marzo de 2006, y que consta en Auto expedido por esa Superintendencia

Por medio de este requerimiento se solicita

- Aportar el poder debidamente otorgado a abogado titulado, y conforme a los artículos 65 y 84 del C P C

Al respecto me permito informarle que

- Poder debidamente otorgado por el señor **PEREA LIFANTE NORBERTO**, por ser una persona natural de debe presentar Certificado de Existencia y Representación

NOTIFICACIONES

Informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogados, situada en la carrera 9 # 73 24 de Bogotá D C, teléfonos 3107055 y 3105066, y fax 3106646

Atentamente

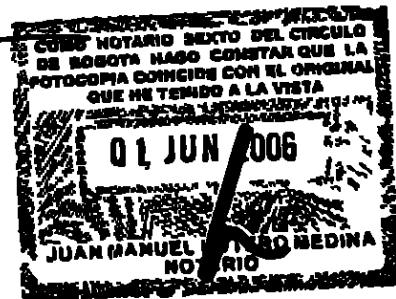
MAURICIO JARAMILLO C
C C No 80'421,942 de Usaquén
T P No 74,555 del C S.J

PODER

Yo Norberto Perea Lifante domiciliado en Partida de Altavix, 166 Polígono 1 D N I Español 74 219 132H, representado en este acto por mi apoderado abajo firmante el Sr Alberto Ramiro Nuñez Astudillo por el presente confiero poder a Mauricio Jaramillo Campuzano y/o Paula Samper Salazar y/o Patricia Arrázola Bustillo y/o José Luis Suárez Parra y/o Juan Carlos Torres domiciliado en Bogotá, Colombia, para obtener la protección de mi propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo a los dichos apoderados para que me representen ante cualesquiera entidades o personas ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo contencioso-administrativo y judicial en todo lo concerniente a los siguientes asuntos a) obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales enseññas denominaciones de origen, nombres de dominio registros sanitarios, derecho de obtentor de variedades vegetales y registros de todo tipo ante el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos (b) las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias la tutela, la protección de secretos industriales y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato transigir conciliar admitir los hechos del proceso desistir cancelar, recibir, renunciar y ratificando expresamente lo actuado hasta la fecha por los apoderados, pudiendo estos ratificar los actos de agentes oficiosos

Firmado por el Sr

En representación de Norberto Perea Lifante



Aserto

TESTI-

7F3662963

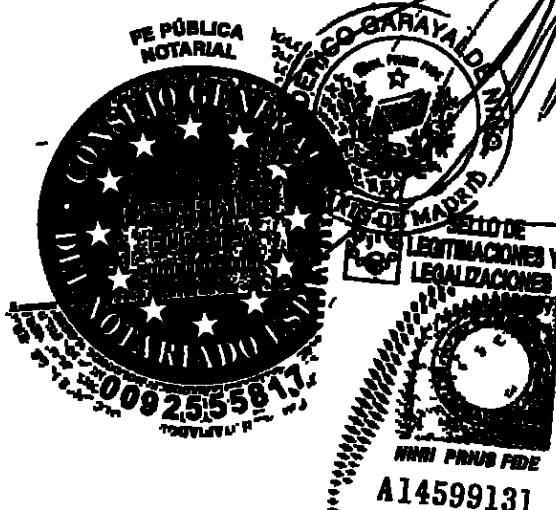
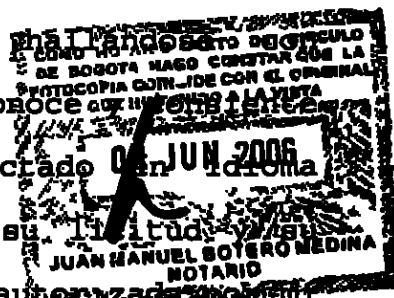
39

2006



-MONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA N.º 34500 -----

Yo FEDERICO GARAYALDE NIÑO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital, DOY FE Que considero legítima la firma que antecede de DON ALBERTO RAMIRO NUÑEZ ASTUDILLO, titular del permiso de residencia número X4272872R, vigente hasta el día 31 de mayo de 2007, por haber sido puesta en mi presencia ~~por el interesado~~ ~~como lo consta en el protocolo de notaría~~ ~~de Bogotá~~ ~~como consta con la fotocopia con~~ ~~ide con el original~~ ~~que me ha sido~~ ~~presentada~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~oficina~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~notaría~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~capital~~ ~~de~~ ~~Bogotá~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~República~~ ~~de~~ ~~Colombia~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~fecha~~ ~~del~~ ~~22~~ ~~de~~ ~~mayo~~ ~~de~~ ~~2006~~ ~~con~~ ~~el~~ ~~número~~ ~~1410~~ ~~de~~ ~~protocolo~~ ~~-----~~

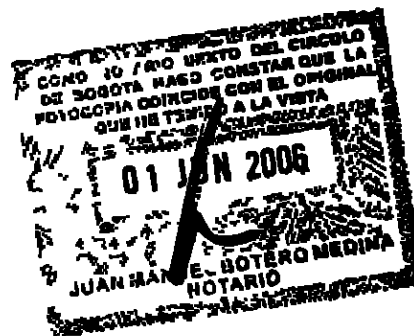




Apostilla (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978 de 2 de octubre)

- 1 Pais España
El presente documento público
- 2 Ha sido firmado por N. Federico Garayalde Niño
- 3 Actuando en calidad de NOTARIO
- 4 Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
- 5 En Madrid 6 El 25 JUN 2006
- 7 Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid 28801
- 8 Con el número _____
- 9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Don Segismundo Álvarez Royo Villanova
Firma delegada del Decano



41

20

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá D.C. **01 JUN 2006**

Ante mí **JUAN MANUEL BOTERO MEDINA**

NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE

BOGOTA

Con doc con

[Handwritten signature]

quien (en) el libro (en) la(s) C.C.

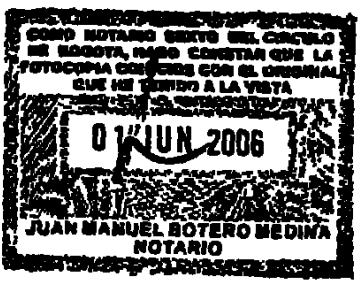
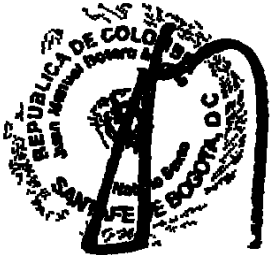
[Handwritten numbers: 80421 9021]

y (en) el (en) que la(s) (en) la(s) va a presentarse (in)

el documento es (en) la(s) cuya (s) y

que el contenido del mismo es (en) lo

En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 42

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
JARAMILLO CAMPUZANO MAURICIO
Apoderado(a) y/o Representante de
PEREA INFANTE NORBERTO

REFERENCIA	Radicación No	06 12211
	Solicitud internacional	PCT/ES2003/000416
	Fecha inicio fase nacional	08/03/06
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No	2634
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial

Cúmplase
Dado en Bogotá DC

27 FEB. 2007

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

projas